



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Enero - junio de 2020.			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
010-2016-2-0192 Auditoría de Cumplimiento, "Procesos de Elaboración y Ejecución del Convenio n.° 87-2014-Jovenes a la Obra suscrito con la ECAP Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", Período: del 1 de octubre de 2014 al 31 de mayo de 2016.	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	20	Al señor Vice Ministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral. Disponga que, la Dirección Ejecutiva del Programa Jóvenes Productivos, exhorté al gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil para que supervise las labores del área de Supervisión Técnica, durante el proceso de liquidación de los talleres de empleabilidad pactados mediante el convenio específico n.° 087-2014-JÓVENES A LA OBRA y sus adendas, a efectos de que se efectúe la liquidación financiera por las (9 200) vacantes pactadas, considerando que el plazo de ejecución del convenio se encuentra vencido, gestionando el respectivo recupero en caso el Programa hubiera desembolsado a la fecha un porcentaje mayor al efectivamente liquidado.	IMPLEMENTADA
010-2016-2-0192 Auditoría de Cumplimiento, "Procesos de Elaboración y Ejecución del Convenio n.° 87-2014-Jovenes a la Obra suscrito con la ECAP Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", Período: del 1 de octubre de 2014 al 31 de mayo de 2016.	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	21	Al señor Vice Ministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral. Disponga que, la dirección ejecutiva del programa jóvenes productivos, disponga que las áreas técnicas que correspondan procedan a la liquidación financiera de los nueve (9) cursos de capacitación para personas con discapacidad y de la inserción laboral de cien (100) beneficiarios capacitados, según lo establecido en la adenda n.° 2 del convenio específico n.° 087-2014-JÓVENES A LA OBRA, considerando que el plazo de ejecución del convenio y adenda se encuentra vencido	IMPLEMENTADA
009-2017-2-0192 Auditoría de Cumplimiento al MTPE, a los convenios suscritos con la ECAP Universidad Nacional del Callao, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil - Jóvenes Productivos".	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	Al señor Vice Ministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral. Disponga que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", previa modificación de la directiva vigente, relacionada con los procesos de supervisión técnica y liquidación financiera, a fin que incorpore en el aplicativo informático señalado en la recomendación 5.b lo siguiente: a) Las jefaturas de las unidades zonales del programa remitan electrónicamente al área de supervisión técnica, unidad gerencial de capacitación e inserción laboral juvenil, y a la dirección ejecutiva del programa, un formato de seguimiento sobre el cumplimiento en presentación de informes finales, en los que se consigne información estadística, respecto a: i) Vencimiento de los convenios, II) Fechas de culminación de cada grupo de capacitación (según acta que se indica en la recomendación n.° 6), III) Plazo establecido para presentación de informes finales de cada grupo de capacitación, por parte de las ECAPS, IV) Fecha de presentación de informes finales de capacitación, V) Plazo establecido para elaboración de informes finales de supervisión por cada grupo de capacitación, VI) Fecha de presentación de informes finales de supervisión, VII) Plazo establecido para elaboración de liquidación del convenio, VIII) Estado del convenio (pendiente, en proceso o liquidado), IX) Fecha de liquidación del convenio, X)	EN PROCESO

Organismo de Control Institucional
MTPE

**PERÚ****Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo****ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL****ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Enero - junio de 2020.			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			Saldos sin ejecutar; a fin que se cuente con un mecanismo de control sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte de las ECAP y del programa, así como, adoptar las medidas pertinentes. b) En el caso que existan saldos sin ejecutar, se gestione, previa verificación del monto ejecutado y de los saldos sin ejecutar, la devolución oportuna ante el tesoro público; según lo establecido en las cláusulas séptimas de los convenios.	
009-2017-2-0192 Auditoría de Cumplimiento al MTPE, a los convenios suscritos con la ECAP Universidad Nacional del Callao, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil - Jóvenes Productivos".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	8	Al señor Vice Ministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral. Disponga que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", adopte las acciones administrativas y/o legales que conlleven a las liquidaciones de los convenios n°s 003 y 011-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS que se encuentran pendientes de liquidar por parte de la ECAP; así como, determinar el monto efectivamente gastado respecto del aporte transferido; siendo que de encontrarse saldos pendientes por devolver por parte de la ECAP, se adopte las acciones correspondientes para su recupero.	EN PROCESO
015-2019-2-0192 Auditoría de Cumplimiento "Contratación de los servicios de capacitación técnica, certificación de competencias laborales y servicios administrativos para el Programa Impulsa Perú".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	A la señora Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo. Disponer al señor Vice Ministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral que, en el marco de la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria y Final de la Ley n.° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019", mediante la cual se dispuso la restructuración de los programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y para la cual, a través de la Resolución Ministerial n.° 086-2019-TR de 15 de marzo de 2019, se constituyó una comisión sectorial para ejecutar el proceso, se tenga en consideración que, las funciones, de ser el caso, la estructura orgánica, y las Líneas de Acción a ejecutar por los programas, estas últimas señaladas en el Programa Presupuestal con Enfoque de Resultados "Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral – PROEMPLO", sean definidas en un dispositivo que incluya también de detalle de todas sus actividades, procesos y tareas entre ellos, la selección y contratación de ECAP, así como el seguimiento y supervisión de los servicios a desarrollar por estas, que coadyuve a la gestión para el cumplimiento de los objetivos del Programa, los cuales no solo se limitan a la capacitación, certificación y asistencia para el autoempleo, sino también a la intermediación e inserción de los beneficiarios al mercado laboral.	EN PROCESO

**PERÚ****Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo****ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL****ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Enero - junio de 2020.			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
016-2019-2-0192 Auditoria de Cumplimiento "Convenios suscritos por el Programa Trabaja Perú con Organismos Ejecutores, en el marco de las transferencias de recursos del Fondo para Intervenciones Ante la Ocurrencia de Desastres Naturales FONDES".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	A la señora Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo. Disponer al señor Vice Ministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral que, en el marco de la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria y Final de la Ley n.° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019", mediante la cual se dispuso la restructuración de los programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y para la cual a través de la Resolución Ministerial n.° 086-2019-TR de 15 de marzo de 2019, se constituyó una comisión sectorial para ejecutar dichas disposición, en el marco de los convenios que suscribe, así como, la revisión de la normativa interna que los regula, a fin de que se encuentren en correlación con el objetivo del Programa, de generar empleo, y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de proyectos de infraestructura básica, social y economía, intensiva en mano de obra no calificada (MONC).	IMPLEMENTADA
016-2019-2-0192 Auditoria de Cumplimiento "Convenios suscritos por el Programa Trabaja Perú con Organismos Ejecutores, en el marco de las transferencias de recursos del Fondo para Intervenciones Ante la Ocurrencia de Desastres Naturales FONDES".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	A la señora Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo. Disponer que la Dirección Ejecutiva a través de la Unidad Gerencial de Proyectos, formule y apruebe lineamientos que regulen los criterios, procedimientos, actividades y tareas a ser aplicadas por el personal de las Unidades Zonales y de la Sede Central que participan en la revisión, monitoreo, control de los documentos (comprobantes de pago) y liquidaciones técnicas financieras presentadas por los Organismos Ejecutores; debiendo contener disposiciones específicas sobre el reconocimiento de los metrados ejecutados por avance físico de obra; así como, de los documentos sustentatorios para el reconocimiento de los gastos para convenios resueltos y concluidos; con la finalidad que todas las Unidades Zonales desarrollen un trabajo uniforme y técnico y, se tenga certeza de los saldos determinados.	PENDIENTE

Control Institucional
15/06/2020
15/06/2020

**PERÚ****Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo****ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL****ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD****ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Enero - junio de 2020.			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
016-2019-2-0192 Auditoría de Cumplimiento "Convenios suscritos por el Programa Trabaja Perú con Organismos Ejecutores, en el marco de las transferencias de recursos del Fondo para Intervenciones Ante la Ocurrencia de Desastres Naturales FONDES".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	A la señora Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo. Disponer que la Dirección Ejecutiva a través de sus Unidades Zonales en coordinación con la Unidad Gerencial de Proyectos; efectúe una revisión a la documentación que sustenta los informes de liquidación técnico financieros elaborados por el personal revisor y/o personal de las Unidades Zonales, cuyas liquidaciones se encuentran en condición de observadas (convenios resueltos o concluidos) en el marco de los convenios AII-02 y COENE AC 88 y 90, a fin de asegurar y validar que el gasto reconocido sea el ejecutado por los Organismos Ejecutores, así como el saldo por devolver sea el real.	PENDIENTE
016-2019-2-0192 Auditoría de Cumplimiento "Convenios suscritos por el Programa Trabaja Perú con Organismos Ejecutores, en el marco de las transferencias de recursos del Fondo para Intervenciones Ante la Ocurrencia de Desastres Naturales FONDES".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	A la señora Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo. Disponer que la Dirección Ejecutiva a través de la Unidad Gerencial de Proyectos y en coordinación con la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, incluyan en las guías y/o lineamientos, los plazos con los que, las Unidades Zonales deben remitir los documentos a la Unidad Gerencial de Asesoría Legal y a su vez a la Procuraduría Pública del MTPE, de aquellos convenios que mantienen saldos a devolver por parte de los organismos ejecutores; a efectos de acelerar el inicio de las acciones legales pertinentes, para el correspondiente recupero de los saldos a favor del Tesoro Público.	PENDIENTE
016-2019-2-0192 Auditoría de Cumplimiento "Convenios suscritos por el Programa Trabaja Perú con Organismos Ejecutores, en el marco de las transferencias de recursos del Fondo para Intervenciones Ante la Ocurrencia de Desastres Naturales FONDES".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	A la señora Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo. Disponer que la Dirección Ejecutiva a través de la Unidad Gerencial de Proyectos, Unidad Gerencial de Promoción, en coordinación con la Unidad Gerencial de Administración y, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, establezcan procedimientos para el monitoreo de las operaciones, de aquellas transferencias de recursos incorporados en el presupuesto del programa "Trabaja Perú" para las labores de seguimiento a la ejecución de proyectos de acuerdo a la meta y finalidad determinados en los Decretos Supremos que autorizan dichas transferencias.	PENDIENTE

Organismo de Control Institucional
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
10/06/2020

**PERÚ****Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo****ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL****ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Periodo de Seguimiento:	Enero - junio de 2020.			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
016-2019-2-0192 Auditoría de Cumplimiento "Convenios suscritos por el Programa Trabaja Perú con Organismos Ejecutores, en el marco de las transferencias de recursos del Fondo para Intervenciones Ante la Ocurrencia de Desastres Naturales FONDES".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	8	A la señora Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo. Disponer que la Dirección Ejecutiva a través de la Unidad Gerencial de Proyectos en coordinación con la Coordinación Funcional de Sistema, revisen las funcionalidades del sistema "supexterno", a fin de evaluar y realizar los cambios estructurales para que la información de los procesos de seguimiento y monitoreo a la ejecución y liquidación de los convenios a cargo del Programa, que incluye la emisión de los informes técnicos financieros emitidos por las Unidades Zonales; sean registrados manteniendo el historial, modificaciones y personal que los registra.	PENDIENTE
Unidad Ejecutora n.° 001 – Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria por el periodo 2018:	CARTA DE CONTROL INTERNO	1	Al Titular de la entidad disponga: A la Oficina General de Administración coordinar con la Oficina General de Recursos Humanos para que se regularice, evalúe y/o depure estos importes insignificantes por subsidios. Asimismo, se coordine con la Unidad de Control de Multas para la evaluación y depuración de importes insignificantes por multas.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 001 – Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria por el periodo 2018:	CARTA DE CONTROL INTERNO	3	Al Titular de la entidad disponga: A la alta dirección de la entidad establezca políticas adecuadas, cuyos lineamientos indiquen que el reconocimiento de los ingresos en el Estado de Gestión se a por lo RECAUDADO y no por lo DETERMINADO.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 001 – Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria por el periodo 2018:	CARTA DE CONTROL INTERNO	6	Al Titular de la entidad disponga: A la Secretaría General disponer que la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones (OTIC) cuente con la herramienta apropiada para que brinde sus servicios tecnológicos adecuada y oportunamente. Dando cuenta detallada de los mismos a fin de minimizar y mitigar riesgos de soporte técnico; así como, del monitoreo del desempeño de los equipos de trabajo (Pc s), a fin de determinar en forma efectiva la necesidad o no de su reemplazo.	EN PROCESO



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Periodo de Seguimiento:	Enero - junio de 2020.			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Unidad Ejecutora n.° 002- Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de diciembre de 2017.	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS.	2.1	Recomendamos al Programa se disponga a las Unidades Técnicas respectivas para realizar las acciones a fin de exigir que se concluya con el proceso de Liquidación, aprobación y otros necesarios. Concluido dicho proceso se debe comunicar al área contable y tesorería a fin de que se realice el registro contable correspondiente y se inicien las acciones de recuperación de los saldos no gastados.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2017.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.4	Recomendamos implementar las acciones de Saneamiento Físico y Legal de los bienes observados a fin de sincerar el saldo financiero	IMPLEMENTADA

Legenda:

1. En Proceso: Cuando el funcionario designado como responsable de implementar la recomendación ejecuta acciones orientadas a su implementación.
2. Implementada: Cuando se adoptan acciones, a partir de la recomendación, que corrigen la deficiencia o desviación detectada y desaparece la causa que la motivó.
3. Pendiente: Cuando el Titular de la entidad no ha designado a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios no han iniciado las acciones orientadas a su implementación.

